



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 17 FEB. 2023

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0126-2023-MPAA-A

VISTO:

Que, conforme al Oficio N° 058-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 15 de Febrero del 2023, donde se solicita la conformación la Comisión de Adquisición de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria en el marco de la normatividad vigente.

CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS; publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de Julio 2016 establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria y la Resolución Ministerial N°041-2022 MIDIS, Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria-PCA.

Mediante Convenio de Gestión firmado entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se transfiere la administración de los Programas de Complementación Alimentaria.

Que, mediante Ley N°27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, se establece las normas que regulan la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos.

Que, el Reglamento de la Ley N° 27767, determina los procedimientos que se sujetaran las Entidades que administren Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social para la adquisición de productos alimenticios nacionales en el marco de dichos Programas y establece la Conformación de las Comisiones de Adquisición y sus funciones entre otros.

De acuerdo a la Ley N° 27767- Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, en el Título 11, Artículo 7° - Conformación de las Comisiones de Adquisición, en el literal a). El Gerente del Gobierno local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos en calidad de presidente. Se designa con Memorando N°0047-2023-MPAA-GM de fecha 6 de febrero del 2023, como presidente del Comité de Adquisición a la Ing. Lucy Esther Tang Toledano.

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y Alcaldía.



YURIMAGUAS

DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, La Comisión de adquisición de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente: Lucy Esther Tang Toledano, con DNI N° 05373615.
Representante del Gobierno Local

1er Miembro: Erik Babilonia Ruiz, con DNI N° 45410645.
Representante de la Agencia Agraria Alto Amazonas.

2do. Miembro: Rafael Gaviria Del Águila, con DNI N° 05612687.
Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Alto Amazonas

Miembro suplente del 2do miembro:

Fredy Arbildo Hildebrant, con DNI N° 40709918.
Representante del Gobierno Sub Regional de Alto Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO: Transcríbase la presente Resolución a los entes respectivos para su conocimiento y demás fines, con la finalidad de cumplir con el abastecimiento de productos a los beneficiarios

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE

A
/DAYSA
Cc.
AL
Gerencia Municipal
GPSyDH
GAYF
GPYP
(miembros) (04)
Archivo (2)

MPAA YURIMAGUAS